



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Presidencia
y Relaciones Institucionales

h7c00n0579

Cumplimentado lo dispuesto por el Decreto 151/1988, de 4 de Octubre, de la Diputación General de Aragón, se comunica que el **Convenio de colaboración con la Asociación Frente Feminista de Zaragoza** ha sido inscrito en el Registro General de Convenios, con el número de registro **h7c00n0579** una vez aprobado el mismo por la Diputación General, en su reunión de fecha 14/06/94, según Certificación expedida por su Secretaría.

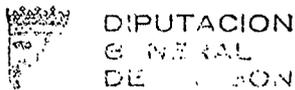
Zaragoza, 5 de Julio de 1994

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,



Ramon Tejeador Sanz
Relaciones Institucionales

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA.



REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha se ha suscrito con el Decreto 10/1984, de 21 de febrero con el nº 575, e I. de 7 Capítulo 1 Folio e, presenta *Convenio*

Zaragoza, a 6 de Julio de 1984

El Encargado del P. *[Signature]*

R E U N I D O S

Mar Alastrue

De una parte: la Ilma. Sra. Doña Carmen-Ana Corral Martínez, en su calidad de Directora del Instituto Aragonés de la Mujer de la Diputación General de Aragón, y

De otra: Doña Mar Alastrue Pinilla, en representación de la Asociación Frente Feminista de Zaragoza,

Ambas partes se reconocen con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

E X P O N E N

La Ley 2/1993 de 19 de febrero por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer, como organismo autónomo de carácter administrativo adscrito a la Presidencia de la Diputación General de Aragón, tiene como fines elaborar y ejecutar las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad del hombre y de la mujer impulsando y promoviendo la participación de la mujer en todos los ámbitos.

La Asociación Frente Feminista de Zaragoza viene desarrollando un importante papel en este tema desde 1980, fecha en la que edita un Boletín titulado Mujeres, convirtiéndose en 1982 en una Revista que recoge temas culturales y reivindicativos, para consolidarse como tal en 1989, a partir de cuyo momento percibe subvenciones del Instituto de la Mujer del Ministerio de Asuntos Sociales.

[Large signature]

La Revista Mujeres forma parte de las publicaciones con presencia dentro de nuestra Comunidad Autónoma y, además, es una de las pocas revistas, existentes en el Estado Español, realizada por grupos de mujeres. Intenta combatir culturalmente la imagen de la mujer producida a lo largo de muchos siglos, con un lenguaje sencillo y un planteamiento educador que reajuste e integre tanto a hombres como a mujeres. Va dirigida, en primera instancia, a cualquier lector susceptible de valorar el trabajo desarrollado, pero de forma expresa a todas aquellas mujeres, prioritariamente de la Comunidad Autónoma de Aragón, que busquen ilustrarse y pretendan obtener ideas que valoren el papel histórico y social de las mujeres.

La Asociación Frente Feminista de Zaragoza y el Instituto Aragonés de la Mujer son instituciones cuyo objetivo final es conseguir la igualdad entre el hombre y la mujer en todos los ámbitos, por lo que se considera procedente colaborar con dicha Asociación y en concreto con la publicación de su revista anual **Mujeres** considerada como un documento interesante para toda mujer de la Comunidad Autónoma de Aragón, y aún más con la futura aprobación del Plan de Acción Positiva, en cuya Area de Cultura se encuadra perfectamente el objetivo perseguido por esta revista.

Por ello, se cree necesario elaborar un Convenio de Colaboración con dicha Asociación y cuyo objeto más inmediato sea la publicación del número 5 de su revista **Mujeres** correspondiente al año 1994, cuyo tema es **La aparición del discurso feminista en España**. No obstante, las partes manifiestan expresamente su voluntad de continuar colaborando sobre temas de interés, tanto para el Instituto como para la Asociación, siempre y cuando se pongan de mutuo acuerdo.

Por todo ello,

A C U E R D A N

Man Alas

Primero.- La Asociación del Frente Feminista de Zaragoza se compromete a editar la revista número 5 de **Mujeres** consignando en la contraportada de la revista, y en lugar visible, la colaboración y el anagrama del Instituto Aragonés de la Mujer y del Gobierno de Aragón.

Segundo.- En cuanto a la distribución de la Revista, el Frente Feminista de Zaragoza se compromete a entregar al Instituto Aragonés de la Mujer 150 ejemplares para que este último los envíe a los Centros que considere más oportunos.

Tercero.- La Diputación General de Aragón aportará CUATROCIENTAS NOVENTA MIL PESETAS (490.000 ptas.) a esta actuación.

Cuarto.- No se cree oportuna ni necesaria la creación de ningún órgano mixto que controle el cumplimiento del presente Convenio.

Quinto.- La vigencia del presente Convenio será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 1994, siendo prorrogable por años naturales a excepción de la cuantía de las aportaciones económicas que haga el Instituto Aragonés de la Mujer, que deberán constar expresamente y ajustadas a las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Sexto.- El presente Convenio se extinguirá por denuncia de cualquiera de las partes, hecha con un mes de antelación a la conclusión del plazo, o de cualquiera de sus prórrogas, en cuyo caso se cumplimentarán las obligaciones contraídas pendientes, o bien, por incumplimiento de los acuerdos del presente Convenio por cualquiera de las partes surtiendo, la extinción, los mismos efectos con respecto a las obligaciones pendientes.

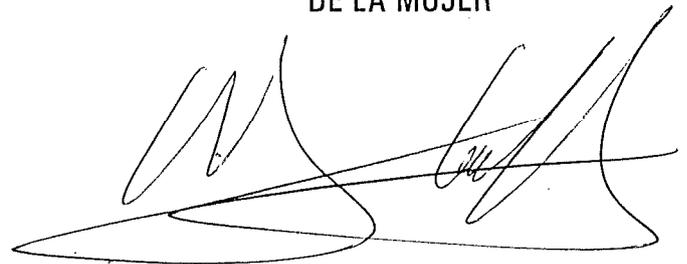
Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, se firma el presente Convenio, en duplicado ejemplar, uno para cada parte, en la ciudad de Zaragoza, a 29 de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Mar Alastrue

**POR LA ASOCIACION
FRENTE FEMINISTA DE ZARAGOZA**

Mar Alastrue Pinilla

**POR EL INSTITUTO ARAGONES
DE LA MUJER**



Carmen-Ana Corral Martínez



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CG 140694/11

RAMON TEJEDOR SANZ, SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 14 de junio de 1994, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Asociación Frente Feminista de Zaragoza. Segundo.- Autorizar la celebración del referido Convenio, facultando a la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer para su firma. Tercero.- Aprobar el gasto derivado de este Convenio por importe de CUATROCIENTAS NOVENTA MIL PESETAS (490.000 ptas.) con cargo a la aplicación presupuestaria 11.01.121.1.489.0".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, a fin de que surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

EL SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,